

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
Delegación Territorial de Córdoba

Lugar y Fecha: Córdoba, 17 de enero de 2018

DESTINATARIO

Su Referencia:

Nuestra Referencia: SAN/PS/FL

Asunto: Informe



Adjunto remito Informe del veterinario adscrito al Departamento de Sanidad Animal de esta Delegación Territorial, en relación al escrito remitido por usted con fecha 19 de diciembre de 20147..



JEFE DEL SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
INDUSTRIA Y CALIDAD



D [redacted] con DNI [redacted] como veterinario Adscrito al Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Córdoba, en relación con el escrito remitido por Usted a esta unidad, con fecha 19 de diciembre de 2017;

INFORMA:

A. Introducción:

- Para luchar contra la Tuberculosis en la cabaña bovina española, las autoridades competentes en esta materia, elaboran **programas sanitarios** de lucha, que posteriormente son aprobados por la **comisión europea** que, por otro lado, aporta el **50% de la financiación** necesaria para la ejecución de los mismos. Esto establece un compromiso de las autoridades sanitarias españolas con las europeas en cuanto a la estrategias de lucha, programación, directrices sanitarias, coordinación y ejecución de los mencionados programas.

**La Junta debe poner el otro 50 %, pagar en 90 días, actuar en vectores y ser transparente y eficiente y cumplir el resto de condiciones**

**Decision-341** En el Programa de Erradicación de Tuberculosis que las autoridades españolas han elaborado, la **Intradermotuberculinización (IDTB)** es la prueba sanitaria oficial de lucha contra Tuberculosis, complementada con otras pruebas sanitarias (Gamma Interferón, Elisa, etc...) de diversa naturaleza, que ayudan a determinar el diagnóstico definitivo de la enfermedad. Pero, no podemos olvidar nunca, que la IDTB es la prueba que otorga el **estatus sanitario** a los rebaños bovinos, como ocurre en el resto de países de nuestro entorno.

**La Junta sacrifica vacas por ser solo positivas a gamma interferon y restringe su estatus sanitario por esto aunque sean limpias a piel.**

**LA OIE recomienda el uso de la prueba IDTB de comparación en entornos como el de estos rebaños; prueba que me han negado 4 años.**

- La IDTB, es una prueba sanitaria de lucha contra la tuberculosis sobradamente contrastada, con la suficiente base científica, cómo para que pueda ser puesta en duda por los problemas existentes en una explotación concreta, por muy especiales circunstancias que en ella pudieran concurrir.

**TASK-FORCE (10067/2013): Es necesario tener en cuenta las especiales condiciones sanitarias de los rebaños de destino y establecer protocolo.**

Por lo tanto, en sus explotaciones, dentro del marco del programa de Erradicación de Tuberculosis, se realizan las pruebas sanitarias anteriormente citadas, perfectamente testadas científicamente y avaladas por un largo recorrido experimental, las cuales se consideran herramientas válidas y consensuadas, que la Organización Internacional de Epizootias pone al servicio de los estados para la lucha contra esta enfermedad.

- A continuación intentaremos responder a las cuestiones planteadas en su escrito con el máximo rigor posible.

**Mi escrito una propuesta de acuerdo previa al contencioso para solucionarlo de una forma amistosa n una consulta pues conozco su doctrina.**

**Ya les mandé 20 escritos preguntando en 4 años y a ninguno me respondieron, y me pregunto sino sera que "Escusa no pedida; culpabilidad manifiesta"**

B. Animales Positivos en el campo sin lesiones en el matadero.

1. En relación con su afirmación de que, *"no ha habido en sus rebaños ningún caso positivo de tuberculosis bovina en los últimos años y así lo acreditan las últimas*

pruebas pos-mortem y de PCR realizadas", tenemos la obligación de comunicarle que dicha afirmación no se sustenta en ningún fundamento científico, sobre todo, si lo que se pretende es determinar lo que es un "**caso de tuberculosis**".

**Me refiero a Tuberculosis Bovina que la produce el agente patógeno M. Bovis y en la que tienen ustedes competencia.**

- Imaginemos, que para usted un "**caso de tuberculosis**" es que cualquier animal de su explotación que sea diagnosticado como positivo, sea determinado como un animal tuberculoso, es decir, un animal en un estado tal de evolución de la enfermedad que cuando se sacrifica, pongan de manifiesto, en un simple examen post-mortem, las lesiones orgánicas típicas de la enfermedad.

**Según el Glosario de la OIE; Un caso de TB Bovina es un animal infectado por M. Bovis, no por el resto de patógenos del CMT.**

- Evidentemente, la situación que usted describe era muy frecuente en las **fases iniciales** de implantación de los programas de erradicación de Tuberculosis, donde la enfermedad estaba tan extendida y desarrollada en la cabaña nacional, que en los mataderos se producían decomisos completos de las canales por presentar lesiones tuberculosas generalizadas.
- Sin embargo, actualmente, tras casi 30 años de lucha contra esta enfermedad, esa situación ha desaparecido, la visualización macroscópica de lesiones en matadero es infrecuente y la presencia de enfermedad la ponemos en evidencia mediante la respuesta que el animal tiene frente al **agente causal** de la misma (**Complejo Mycobacterium tuberculosis - CMT-**) ,con pruebas y técnicas indirectas recomendadas y en fases mucho mas precoces de su infección.

**Según el Glosario de la OIE; Un caso de TB Bovina es un animal infectado por M. Bovis, no por el resto de patógenos del CMT.**

2. Precisamente, en la situación actual de lucha, la presencia de lesiones en el matadero, lo que nos indica es un error grave en el diagnostico campo. De alguna manera, que no detectemos a todos los animales infectados en las explotaciones, determina, que el agente causal despliega, en ellos, todo su arsenal biológico generando lesiones orgánicas evidentes en matadero.
- Además, debemos tener en cuenta, que el **curso** de la enfermedad, es decir, el desarrollo de la misma en el tiempo, es de naturaleza **crónica** (larga duración) y que la aparición de las mencionadas lesiones en las estructuras orgánicas de las reses necesita de períodos de tiempos superiores, a los rangos establecidos para la repetición de las pruebas sanitarias.
3. Por todo lo expuesto anteriormente, poner en duda que los 53 animales sacrificados en sus explotaciones en los últimos años, según consta en su historial sanitario, son **falsos positivos** por no presentar lesiones post-mortem, es simplemente falta de los conocimientos necesarios sobre la epidemiología de la enfermedad y de la estrategia de lucha que la administración establece contra la misma.
- Dicho de otro modo, establecer, que un animal diagnosticado como positivo por la IDTB, al cual posteriormente no se le aprecian aparentemente lesiones en matadero, además, se le toman muestras de ganglios y no se cultiva el Mycobacterium en el laboratorio, es un **falso positivo**, es de un atrevimiento aventurado que denota escasa profundidad de conocimiento en esta materia.

**Según la OIE; Ni siquiera las lesiones compatibles definen un caso. Un caso es un cultivo M.Bovis Positivo (Gold estandar). El resto son F. P.**

C. Possible interferencia de otras Mycobacterias en la prueba de IDTB.

4. Como consecuencia del aumento de explotaciones positivas a tuberculosis (lo que se conoce como **prevalencia**) que se produjo en el periodo 2014-2016, ha sido frecuente querer explicar, desde determinados sectores, dicho aumento desde la idea de que se

trataba de interferencias en el diagnóstico de otras mycobacterias. Sobre todo, las interferencias producidas por el **Complejo Mycobacterium avium ( CMA)**. Tratando de explicarse el aumento de los animales positivos a tuberculosis, como un brote explosivo de Tuberculosis aviar.

- Existen multitud de estudios científicos que establecen que al realizar la prueba de IDTB en un rebaño, la presencia en dicho rebaño de otras mycobacterias puede ser causa de **la aparición de falsos positivos. Pero este hecho, que es posible que ocurra,** no puede ser un fondo de saco para ocultar un aumento real de la prevalencia de la Tuberculosis bovina.

No conozco estas teorías. La última doctrina del MAGRAMA (2017 ANEMBE) o consejera Junta octubre 2016 ya nisiquiera culpa a la fauna sino a un supuesto incremento en sensibilidad dx.

Por supuesto, existen casos en los que los animales están infectados por CMA y al realizarles la IDTB simple, puede que en determinadas circunstancias muy específicas, la reacción obtenida en dichos animales sea **positiva**, debido a la comunidad antigénica existente entre las dos micobacterias. Sin embargo, para estos casos, tenemos una herramienta que puede ayudar a clarificar estas interferencias .

5. Dicha herramienta, es **IDTB COMPARADA (IDTB-C)**, pero también es cierto, que su uso está sujeto a condiciones y parámetros sanitarios muy concretos, para salvaguardar las características de **sensibilidad y especificidad**, inherentes a toda prueba diagnóstica, y para que sus resultados puedan ser validados en el sentido que se pretende.
- En primer lugar, para el uso de de la **IDTB-C** como **diagnóstico diferencial** de la tuberculosis bovina, la **explotación diana** debe de estar, desde el punto de vista de los servicios veterinarios competentes, libre de tuberculosis bovina, para que la **IDTB-C** pueda ser efectiva para los intereses que buscamos.

Mi rebaño esta sano frente a TB si no hay M. Bovis positivo. Sus intereses y puntos de vista no son propios de ustedes sino del gobierno.

- Sin embargo, la existencia en la explotación de Tuberculosis bovina, evidenciada por los métodos diagnósticos habituales (IDTB simple o Gamma Interferón), por un lado y por otro, la posible coexistencia de de ésta con la infección de micobacterias del **CMA**, invalida el uso de **IDTB-C** como prueba para la calificación del estatus sanitario de una explotación bovina, ya que los parámetros de **sensibilidad y de especificidad** de la prueba (**IDTB-C**) se desploman y deja de ser una prueba eficaz para el diagnóstico diferencial.

Un caso de TB Bovina es un animal infectado por M. Bovis, (OIE) no un positivo a una o varias pruebas de diagnostico. No tengo por meta calificar los rebaños sino que esten sanos. En toda europa se califica con IDTB-C y en cualquier caso ante TB se usa ademas el gamma.

6. Este es el caso de su explotación, y efectivamente, las resultados obtenidos en la batería de pruebas realizadas en su rebaño (**IDTB-S; GAMMA INTERFERÓN Y IDTB-C**), nos ponen de manifiesto que en el mismo coexisten una infección mixta por ambas micobacterias. Entre otros elementos de prueba, se observa que en la **IDTB-C**, en el análisis de las zonas rasuradas para la inoculación de tuberculina bovina, se evidencian las típicas reacciones en la dermis propias de una infección por el Complejo Mycobacterium tuberculosis, en la totalidad de los animales investigados.

La presencia de reactores aviares y por tanto infección por M. Avium la conocen desde enero de 2004. Sobre infección por M. Bovis ustedes sabran lo que hay pero los positivos a las pruebas de dx no tienen porque serlo expresamente.

- Por otro lado, también se observan reacciones en la dermis de las zonas rasuradas para la inoculación de tuberculina aviar, las cuales son en la mayoría de menos importancia a las expresadas en la bovina y debidas, fundamentalmente, a la comunidad antigénica existente entre ambas micobacterias.

La prueba no se ajusta a normativa; sus resultados tampoco deben ser vinculantes.

- Todo lo expuesto en estos dos últimos puntos queda reflejado en el cuadro existente en la comunicación oficial de positivos que se la remitió desde nuestras oficinas.

Ustedes expresaron que la ausencia de negativos en la comparada evidencia que la prueba simple era la ideal en este entorno y que no era necesaria esta. Que el ganadero dudaba de presencia de Interferencias dx...que ustedes dicen implícitamente que no siguen sin existir.

#### D. Conclusiones.

7. Un análisis crítico y ponderado de la situación sanitaria de sus explotaciones, basado fundamentalmente, en los conocimientos científicos y en la experiencia que el ejercicio y uso de las herramientas de lucha contra la tuberculosis proporcionan a nuestros profesionales, nos permite transmitirle con un alto grado de certeza que sus explotaciones están infectadas de tuberculosis bovina.

**Un caso de TB Bovina es un animal infectado por M. Bovis, (OIE) no un positivo a una o varias pruebas de diagnóstico.**

8. Por otro lado, es importante que cumpla con los requerimientos que desde nuestra Oficina Comarcal Agraria de Valle del Guadiato le reclaman y proceda al sacrificio de los animales que oficialmente se le han comunicado como positivos.

**La prueba no se ajusta a normativa; sus resultados no deben ser vinculantes. Sacrifique el positivo; dudosos y negativos deben evaluarse.**

#### E. Medidas Correctoras.

9. Finalmente y con el ánimo de colaborar en la búsqueda de soluciones sanitarias para sus explotaciones, creemos conveniente sugerir algunas medidas correctoras que pueden llevarse a cabo in situ, para impedir en la medida de lo posible, el desarrollo epidemiológico de la tuberculosis bovina en sus rebaños.

10. En primer lugar, cumplir de forma continuada en el tiempo, con los preceptos legales, plazos de ejecución y sometimiento a las pruebas sanitarias que se establecen en el Programa de Erradicación de Tuberculosis Bovina, para partir de una base sólida en la búsqueda de soluciones alternativas.

**La UE les exige una prueba al año y yo he hecho 12 en estos 4 años. Si las hubiera hecho cada 2 meses en presencia de M. Avium no tendría vacas ningunas.** De un análisis exhaustivo del historial de las pruebas realizadas en sus explotaciones, se observa un multitud de incumplimientos tanto en los plazos de ejecución de las pruebas como del sacrificio de animales positivos.

- No podemos concluir que un programa nacional de erradicación de cualquier enfermedad no es acertado, si no lo cumplimos. Lo lógico es ejecutar el programa de forma rigurosa durante un tiempo prudencial y si los resultados obtenidos no son los adecuados, tendrá que abrirse un periodo de reflexión sobre que es lo que ha ocurrido.

**En presencia de M. Avium debieron usar la comparada desde junio de 2014 donde se demostró fallos diagnósticos.**

11. En segundo lugar, desde el punto de vista sanitario, sus códigos de explotación [ ] y [ ] no se pueden considerar como dos explotaciones ganaderas diferentes, si no todo lo contrario, es decir, que conociendo la gestión que realiza, deben considerarse como un único código registral, porque en realidad son una única unidad epidemiológica, por la que los agentes causales de la tuberculosis pueden circular sin ningún tipo de barreras sanitarias.

**Todos mis terneros salen con pruebas pre-movimiento libres de TB y van a mi cebadero y matadero de covap.**

- Partiendo de esta premisa, la calificación T3 obtenida en ocasiones por la explotación [ ] con código [ ] es completamente ficticia y peligrosa desde el punto de vista epidemiológico, por lo que deberíamos refundir ambos códigos en uno solo.

**Ninguno de los 53 positivos sacrificados tenía lesiones como para resultar infeccioso: ¿Cómo podrían serlo los que fueron negativos a las pruebas?**

12. En tercer lugar, basándonos en todo lo relatado anteriormente, podemos inferir que ambas explotaciones padecen una infección por Mycobacterium bovis, en gran medida, como consecuencia de las insuficientes medidas de bioseguridad que presentan las unidades productivas bajo estudio.

**1) Un caso de TB Bovina es un animal infectado por M. Bovis, (OIE) no un positivo a una o varias pruebas de diagnóstico.**

- Por eso consideramos necesario entre otras medidas, cercar el pantano existente y

**2) El resto de ganaderos de mi zona y que gestiona mi veterinario donde hay fauna y charcas no tiene este problema.**

2) El resto de ganaderos de mi zona y que gestiona mi veterinario donde hay fauna y charcas no tiene este problema.

las charcas que se producen en los alrededores por las filtraciones del mismo. Ambos hechos, se pueden considerar lo suficientemente importantes para el mantenimiento del ciclo epidemiológico de la enfermedad, teniendo en cuenta que la presencia de fauna silvestre en sus explotaciones es relevante y además, en las monterías, los jabalíes han resultado positivos a tuberculosis bovina.

En un texto de ustedes y en todo el mundo no se considera al jabalí como un vector transmisión infección. La fauna la gestionan ustedes y en todo caso en "Puntales" (1800has) llevan ustedes 11 años sin cazar y en el cercano campo militar (4000has) esta prohibido.

- A lo que le debemos sumar también, que las características del terreno y los niveles de curva de la superficie en ambas explotaciones, son mas propias de un coto de caza que de una explotación ganadera.

Erradicar es eliminar un patógeno del medio ambiente, vectores...y según Decisión 341/2008/CE, ello es de su competencia.

13. Finalmente, según sus propias manifestaciones, en caso de extrema necesidad hidrica, las explotaciones presentan en un punto muy elevado y estratégico, la existencia de 2 depósitos de agua de unos 10000 litros cada uno, que reciben el agua de Río Guadalquivir, por medio de bombeo y sin ningún tratamiento higiénico; este hecho suele ocurrir en pleno verano con la posibilidad de enlentecimiento del curso fluvial o incluso estancamiento de aguas. Esta situación puede propiciar la contaminación por la fauna silvestre existente en la propia finca y en las colindantes.

Por lo que se recomienda el **tratamiento higiénico-sanitario** de dichos depósito de agua de bebida de las reses. Estas manifestaciones son propias del desconocimiento del caudal que lleva ese río. La fauna no bebe de esos depósitos, pero como circula libre puede beber o comer donde le plazca en toda sierra morena, pues la normativa impide cercar eficientemente.

14. Como reflexión final, en la lucha contra la tuberculosis, por la experiencia de los países europeos que se declararon libres de tuberculosis en ganado bovino en los años 60 y que ahora vuelve, la tuberculosis bovina se trata de una enfermedad en la que no se puede bajar la guardia en ningún momento.

Un brote de TB Bovina es uno o varios casos de ellos en un rebaño. Un caso es un animal infectado por M. Bovis, (OIE) no un positivo a una o varias pruebas de diagnostico como el Ministerio pretende plantear con unos objetivos que desconozco.

Esperamos haber contribuido a aclararle la situación epidemiológica que padecen su explotaciones.

Un dato; solo se confirman un 12% de los positivos a las pruebas, mientras en otros países son el triple o un 50% en Portugal. Eso es tener sensibilidad con la vida animal y a la vez cumplir con la U.E.

En Córdoba a 17 de enero de 2018.

